



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DTAN-IP-004-2019

Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de las Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales – Parques Nacionales Naturales de Colombia.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los servicios que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suministro de tiquetes aéreos en rutas a nivel nacional para el desplazamiento y traslado de los funcionarios y contratistas respectivamente, vinculados a las Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia	Tiquetes

3.2.1. NOTAS.

- Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo en aras de garantizar el suministro de los servicios, en todo momento, de acuerdo a las necesidades que requiera la Entidad, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado del proceso contractual.
- El proponente deberá ofertar el valor de cada ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- Los precios de los servicios que se relacionen en la propuesta deben incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso, según la naturaleza del contrato.

3.3. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO

- El suministro de tiquetes debe realizarse conforme a los requerimientos que a través del Supervisor, realice la Dirección Territorial Andes Nororientales al futuro contratista.
- Brindar atención telefónica y/o por cualquier medio de comunicación las 24 horas del día, 7 días a la semana, tanto en la solicitud de reservas como en la modificación o cancelación de las mismas.





- c. El oferente y futuro contratista deberá asegurar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales y regionales, con los precios más favorables del mercado en clase económica.
- d. Remitir en forma inmediata al supervisor vía correo electrónico el número de reserva con los itinerarios y la información básica (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, porcentaje y valor de descuento aplicado, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete).
- e. Realizar la reserva aplicando las tarifas más económicas y ajustadas a las necesidades solicitadas por la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- f. Tramitar los itinerarios recibidos por parte del supervisor para la respectiva expedición del tiquete.
- g. Cancelación o modificación de las reservas: Cuando el supervisor del contrato, informe el cambio de una reserva ya efectuada, el oferente procederá a su modificación o cancelación de manera inmediata, de acuerdo a las condiciones, políticas y restricciones de las aerolíneas. En tal caso, las penalidades y diferencia de tarifa serán asumidas por la entidad con cargo al contrato. Así mismo que los reembolsos serán efectuados sobre el valor del tiquete menos la tarifa administrativa.
- h. Generar la relación de la expedición de cada tiquete, la cual debe ser remitida al supervisor del contrato, dentro del término y condiciones pactadas, para el reconocimiento por el servicio prestado.
- i. El contratista deberá informar por escrito a la Dirección Territorial Andes Nororientales, cada vez que se produzca un aumento o disminución de tarifas y ofertas por parte de las aerolíneas o del organismo regulador pertinente, para vuelos nacionales y regionales en las diferentes rutas y clases.
- j. El contratista deberá presentar los informes mensuales, por fechas de expedición, utilización de los tiquetes, reembolsos, revisados pendientes, acumulación de millas en cada uno de los tiquetes y estado de cuenta del contrato, sin perjuicio al normal desarrollo del mismo, mediante acta suscrita por las partes, además de otros procedimientos para la óptima ejecución del contrato y el control del mismo.
- k. El oferente deberá gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan, por la expedición de tiquetes al designado por la Dirección Territorial Andes Nororientales para esta supervisión, procurando las mejores condiciones para la misma.
- l. El oferente debe situar (entregar) de manera electrónica los pasajes o tiquetes aéreos al Supervisor del Contrato, en el lugar solicitado con sus reservaciones, conexiones por todas las aerolíneas inclusive las regionales.
- m. El oferente debe realizar sin costo adicional las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados.
- n. El oferente se compromete a tener contrato vigente con todas las aerolíneas, para poder expedir los tiquetes requeridos.
- o. El oferente generará el revisado a cada uno de los tiquetes nacionales que sean devueltos por los funcionarios que por alguna circunstancia no fueron utilizados y que no puedan ser anulados, o así





mismo expedir nota crédito dentro de los siguientes ocho (8) días de efectuado el reporte. Dichos revisados serán efectuados de acuerdo a las condiciones, políticas y restricciones de las aerolíneas. En tal caso, las penalidades y diferencia de tarifa serán asumidas por la entidad con cargo al contrato. No obstante, el costo de las penalidades y diferencia de la tarifa serán asumidas por el futuro contratista en aquellos eventos en que estos sean generados por error o culpa atribuibles al mismo, es decir, cuando no se atienda íntegramente y al pie de la letra lo solicitado por el Supervisor, además de aquellos casos en que se emita un ticket con datos o información errónea no suministrada por el Supervisor.

- p. El oferente se compromete a asumir el costo del situado de los tickets aéreos en su totalidad.
- q. Garantizar los márgenes de seguridad en la expedición del 100% de los tickets solicitados.
- r. El proponente deberá presentar con su oferta la Licencia o acreditación vigente de la IATA, a efectos de permitir adquirir los tickets que requiera la Entidad. Esta licencia deberá permanecer vigente durante la ejecución del Contrato
- s. El oferente presentará con su oferta el certificado de inscripción Vigente en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como agencia de viajes.
- t. El proponente deberá tener vínculos con aerolíneas que presten el servicio de transporte aéreo nacional.
- u. Rutas para tickets aéreos nacionales y regionales en diferentes aerolíneas y destinos, entre otros:
 - Bucaramanga - Bogotá / Bogotá – Bucaramanga
 - Bucaramanga - Arauca / Arauca – Bucaramanga
 - Bogotá - Arauca / Arauca – Bogotá
 - Bogotá - Tame - / Tame – Bogotá
 - Bucaramanga - Medellín / Medellín – Bucaramanga
 - Bucaramanga - Yopal / Yopal – Bucaramanga
 - Bogotá - Medellín / Medellín – Bogotá

Nota: Los horarios más frecuentes son: 5:30 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tickets Aéreos.
- b. Contar con los medios para suministrar los tickets aéreos durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
- c. Enviar las cotizaciones, reservas y los Tickets Aéreos al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor de la Orden de Compra.
- d. Ofrecer las tarifas de tickets aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible. Discriminar e informar debidamente sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

- e. Garantizar la respuesta durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional, Los sistemas de comunicación deben incluir línea de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fijo) y correo electrónico.
- f. Contar con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
- g. Presentar la factura de acuerdo con la ejecución del contrato acompañado del certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- h. El oferente se hará cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y sobretasas cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato.
- i. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
- j. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- k. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes y servicios suministrados y que cumpla con las características requeridas y de la mejor calidad.
- l. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad y eficiente prestación del objeto contratado.
- m. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- n. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- o. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- p. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- q. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- r. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social.....
Nombre.....
Dirección.....
E-mail.....
FAX.....
FIRMA: _____



Dirección Territorial Andes Nororientales
Avenida Quebradaseca No. 30 – 12 Bucaramanga, Colombia
Teléfono: 6454868 Ext.: 101
www.parquesnacionales.gov.co